	• .	BOLSA DE	MADRID.—CC	TIZACION	OFICIA	AL DEL 10 DE OCTUBRE 1	DE 1921			Gac
Ultimo cami	olo anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMMOS DE HOY	Ultimo cami	olo anterior		Valor nominal de cada titulo	Dos- embelsado	CAMBIOS DE HO?	eta
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	Fochas	0,0	VALORES DE SOCIEDADES	Posetas	6,0	0/0	de.
48-3-921 15-6-921 29-8-921 1-8-921 1-8-921	69,70 66,49 66,69 66,50 66,50	Al contado Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 S		8-10-921 8-10-921 8-10-921 9-6-921 8-10-921	499,00 268,00 241,00 95,00 180,00	Banco de España	500 500 500 250 500	50	498,90 241,00	Madrid
18 9-021 8-7-021 8-7-931 90-7-921	64,50 66,75 66,75 67,60	> A, de 500		8-10-921 8-10-921 7-10-921 7-10-121 21-7-921	125,00 286 00 63,54 83,00 135,00	Banco Español de Crédito Unión Española de Explosivos Socied. Gral. Azu-{Preferentes, carera España} Ordinarias Altos Hornos de Vizcaya	250 500 500 500 500 500	50 8 3	295 00 65,80	Núm. 2
8-10-921	82,00	Estampillado. Serie F, de 24.000 pesetas nominales	182,00	4-10-921 8-10-921 8-10-921	291,60 288,60 254,50	Ferrocarriles de M. Z. A Idem Norte de España B.º Español del Rio de la Plata. OBLIGACIONES	500 500 500	ntorés annal	286,50 pesotas. 254,50 id.	284
8-10-921 8-10-931 8-10-931 8-10-921 8-10-921 8-10-921 8-10-921 9-10-921	82,10 83,00 83,00 83,00 83,00 83,00 83,00 83,00 83,00	* E, de 12.000 * * D, de 6.000 * * C, de 4.000 * * B, de 2.000 * * A, de 1.000 * * G, de 100 * * H, de 200 * * En series diferentes	82,00 83,00 83,00 83,00 83,00 63,00 83,00	8-10-921 8-10-921 8-10-921 8-10-921 6-10-931 3-5-941	810 00 87,90 100,00 107 00 72,03 84,75 75,25	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	500 500 500 500 500 500	por 100. 4 4 5 6 5 4 1/1	310.00 87,00 107,00	'Yı Octubre
12-9-921 7-10-921 6-10-921 8-10-921 8-10-921	88,50 88,00 88,40 88,50 88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales D, de 12.500	88,00 85,00 88,00	27-0-921 21-6-921 18-2-921 18-5-921 18-11-920 24-6-921	66,25 57 00 57,25 53 00 52,00 54,50	Idem Norte de Espa- 1. serie. 1. serie. 1. serie. 2. serie. 3. serie. 4. serie. 5. serie. Ayuntamiento de Madrid	500 500 500 500 500 500	4 8 8 3 8		re 1921
23-9-921 8-10-921 7-10-921 3-10-921	92,00 91,75 92 25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 E, de 25.000 Serie F, de 25.000 E, de 25.000 Serie F, d	ກ2,25 92,5ບ	8-10-921 8 10 921 29-9-921 7-10-921 8-10-921	73,50 91,00 83 00 83,00 90,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914, Idem id, 1918 Cédulas del Eusanche	50 0 500 50 0 500 500		74,00 83,25 83,00	Anexo
8-10-921 8-10-921 8-10-921 8-10-921	92,65 92,65 92,65 92,65	* D, de 12,500 * * * C, de 5,000 * * * B, de 2,500 * * * A, de 500 * * En series diferentes,	9 1,00 93,00 93,60	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetuo al contado					núm. 1.	
\$-10-921 8-10-921 8-10-921 8-10-921 \$-10-921 0-921	92,25 92,30 92,45 92,35 92,35 92,50 92,40	5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000	92,75 y 90 92,75 y 90 99,75 19,75	Idem fin próximo						- Págii

SUBASTAS

Dogramdancia de irgerilado De Gran Camania (Plaza de LAS PALMAS)

Deniendo celebrarse la segunda subasta pública (local) para con-gratar las obras que integran el provecto de barracones para cubrir pecesidades del alojamiento de tropass se hace saber por el presente anuncio que dicho acto se verificará en el local de las Oficinas de esta Dependencia, a las diez del cia siguiante laborable en que se cumplan diez días desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Canarias, con sujeción a los pliegos de condiciones, en los que se ha ampliado a cuatro meses el plazo de ejecución de las obras y presupuesto de dicho proyecto, que se hallarán de manifies-to en esta Oficina todos los días no festivos, desde las diez a las frece.

Para temar parte en la subasta, los beitadores acompañaran la car-la de paro de haber impuesto en la Caja de esta Comandancia la suma seguivalente al 5 per 100 del impor-

te del presupuesto.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real prden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa del Ejérrito, número 157, y Protección a la Industria nacional y demis disposidiciones dictadas con posterioridad para draia.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de domicidiado calle de ..., número ..., entegrade per la Gacera de Madrid e per el Boletin Oficial de la provincia, de Cangrias de las condiciones de les pliegos y presupuesto que han de regir en la subasta de las obras del proyecto de barracones para cubrir recesidades del alojamiento de tropas a cargo de la Comandancia de ingenieros de Gran Canaria, ofrece ejacutar dichas obras en el tiempo eque marca su proyecto y por la bantidad siguiente. (A continuación, y en papel del sello correspondien-de, hara constar por qué cautidad realizará las obras objeto del prorecto, todo por pesetas y centimos, en letra, sin raspaduras ni enmiendas, acompañándose al pliego la garantía exigida, la cédula personal y el último recibo de la confilbu-ción industrial, estar firmada y ru-bricada-por el licitador o persona que legalmente lo represente, indi-cándose en este caso con antefirma.)

(Fecha y dirma del proponente.) Las Palmas, 22 de Septiembre de 2021.—El Jefe de la subasta, al Temiente Coronel de Ingenieros, Jus-Jino Alemán Páez.

5-4651

VEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Visto el resultado obtenido en la

subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 95 al 99 de la carretera de Massia a Gra-nada de la provincia de Murcia. Esta Jefatura ha tenido a bion,

con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín López Heredia, vecino de Vélez Rubio (Almaría), por la cantidad de 26.499.99 pesetas: siendo el presupuesto de contrata de nesetas 26.539.79 mesetas: teniendo el adjunicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Isidoro de la Cierva, designado per el Delegado en Murcia del (Cacano-del Colegio Notarial de Albacete, aentro del plazo de un mes, a comiar del de la publicación en la Gacera de la presente resplu-

Lo que se hace público a los efectos de la concición primera de las particulares y económica de la contrata.

Murcia, 3 de Octubre de 1921.— El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea. S - 1254

Visio el resultado obtenido **e**n la subesta de las obras de acopios pa-ra la conservación del fichie y su empleo en los kitómotros a al 10 de la carretera de Yeola a la de Ocana a Alicanto de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, acqueicar definiti-vancante el servicio al mejor postor D. Fernando Martínez, vecino de Mürcia, por la cantidad de 36.509 pescias, siendo el presupuesto de contrata de 37.858.17 pesetas; teniendo el adjudicatario que otergar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Isidoro de la Cierva, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efentos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Marcia, 3 de Octubre de 1931.-El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Visto el resultado obfenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme r su empleo en los kilómetros 62 al 67 de la carretera de Alcoy a Yecla

de la provincia de Murcia. Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, edjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Carpena, vecino de Yecla, por la cantidad de 22.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 23.350.40 pesetas; teniendo el adjudicatario que olorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación de la presente resolución en la GACETA

Lo que se nace público en este periódico o val a los efectos de la

condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 3 de Octubre de 1921.-El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea. S-1267

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

En cumplimiento de lo prevenido

en el artículo 100 del Estatuto de esta Universidad, que dice:
"Dentro de los tres meses siquientes a la indicaca appobación del Estatuto, el Consejo universitario provisional fermulara y propon-dra a la aprobación del Claustro ordinario el Reglamento interior del Consejo universitario y el del Glaustro ordinario, así como las listas de los primeros miembros del Claustro extraordinario, en las que serán mciuídes cuantos Doctores desempe-ñen función docente en la Universidad y todos aquellos que lo solicitaren en un piazo que el Consejo determinará, siempre que cumplan alguna de las condiciones que este Estatuto fija"; y a sus efectos, en relación con el articulo 33 del mismo que asimismo dice: "El Claustro extra-ordinario está compuesto por el Claustro ordinario y los Doctores matriculados. Tendrala derecho a matricularse todos les Decteres que tienen función docente en la Uni-versidad y aquellos obros que hayan revelado su vocación científica por ndinaciones, ta**chajos o investiga**ciones cientificas o su interés por la Universidad incidente denativos o servicios prestados a ella. Correspende ai Claustro ordinario otorgan a estos Declores sin función decente el ingreso en el Claustro extraordinario"; se abre un plazo de treinta días naturales, a contar desde el si-guiente al de la inserción del pre-sente en la Gacera de Manaid para que los Doctores sin función docente en esta Universidad que reúnau alguna e algunas de las circunstâncias señaladas en el expresado artículo 33 del Estatuto, puedan solicitar su matrícula en el Claustro extraordinario de esta Universidad, debiendo acompañar a su solicitud, dirigida al Rectorado, su título de Doctor original y acreditar las circunstancias en que funden la peti-

Débase hacer notar que este Claustro extraordinario es distinto del Claustro electorar al que corresponde la elección de Senador por la Universidad,

Lo que, por acuerdo del Consejo Universitario provisional, y de orden del Exemo. Sr. Rector, se publica para general conocimiento.

Madrid, 4 de Octubre de 1921.-El Catedrático-Secretario, Dr. Castro.-V. B. El Rector, Dr. Carracido. P-5695

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Se hallan vacantes dos plazas de Médicos de guardia del Hospital Chimico de la Facultad de Medicina, de esta Universidad, dotadas con el sueldo anual de 2000 pesetas, las cuales han de proverse con arreglo a lo determinado en el artículo 18 del Reglamento del Hospital Clínico de Madrid de 6 de Diciembre de 1907, y de conformidad a la Real orden de 24 de Febrero de 1913.

Les aspirantes al concurso dirigirán sus instanchs a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este apuncio en la Gausta de MADRID y justificarin los requisitos seguientes:

1.º Tener el título de Dector, o haber aprobado los ejercicios de dicho grado, lo cual justificarán con la certificación académica correscondiente.

2.º No haber transcurrido cinco años desde la fecha de los ejerciclos de Licenciado en Medicina del aspirante.

3.º Haber sido alumno interno en propiedad en cualquiera Facul-tad de Medic na del Reino.

Lo que se anuncia para conoci-miento de los interesados, en cumplimiento de lo mandado en las reieridas disposiciones.

Valladolid, 5 de Octubre de 1921. El Restor, C. Valverde.

P--5686

Se hellan vacantes en esta Facultad de Medicina des plazas de Profeseres Auxiliares, dotadas con 2.000 pesetas, con destino la una a Patología y Clínica médica, y la otra a Terapéutica, las enales, conforme a lo dispuesto en los artículos 72, 73 y 74 del Estatuto ha-irrán de proveerse en Doctores en Medicina, capacitados para el ejercicio de carges públicos.

El nombremiento se hará por concurso de mérites, precediendo al acuer-do de la Facultad un ejercicio de aptitud con carácter eliminatorio.

Las solicitudes, con las justificantes de méritos, se dirigirin a este Decamato durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este amincio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 5 de Oclubre de 1921.-El Secretario de la Facultad, R. López Prieto.—V.º B.º, el Decano, S. Corral.

P-5699

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE PONTEVEDRA

Vacante la plaza de Ayudante de Dibujo de esta Normal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Maorno, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1920.

Los aspirantes han de ser mayores de veintiún años y menores de peinta y cinco, y han de poseer el illudo de Maestro de Primera ensenatiza por el vigente plan de estudios, o el de Maestro superior.

Derminado el plazo de admisión

de solicitudes, que dirigirán al senor Director de la Escuela, se pondrá en el tablón de anuncios de la misma el día y hora en que los as-pirantes habrán de efectuar las pruebas a que los Tribunales respectivos les habrán de someter.

Pontevedra, 5 de Octubre de 1921. El Secretario, Salvador de J. Pon-soda -- V. B.: El Director, Pruden-

P-5720

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE VALENCIA

Se ha de proveer en la Escuela Normal de Maestras de Valencia el cargo de Ayunante de Caligrafía, y para dar cumplimiento al artícu-lo 14 del Beal decreto de 30 de Encro del año 1920 se anuncia por diez días, a contar c'esde la publicación en la Gaceta.

Las aspirantes han de ser mayores de veintiun años y menores de treinta y cinco, mosevendo el título de Maestras de Primera ensoñanza por el vigente plan, o el de Macstras superiores.

Por acuerdo del Glaustro de la Normal serán sometidas a las siguientes pruebas:

guientes pruenas:

Primera, ejecutar trabajos caligráficos de los que exigen durante los dos cursos de la carrera; segunda, contestar oralmente a una lección del programa del Profesor del mismo Centro; tercera, dirigira un grupo de alumnas algún trabaa un grupo de alumnas algún trabajo caligráfico.

Valencia, 4 de Octubro de 1921.— La Directora, Emilia Ranz.

P-5685

SECOION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE ALAVA

Maestro con servicios interinos, a quien se adjudica Escuela en propuedad, de acuerdo con lo dis-puesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nom-bramiento se remite al anteresado con esta fecha.

Número 196 de la lista de la Di-rección general.—D. Teodoro Lacalle Alpellaniz; se le adjudica Escue-la en Leza, Ayuntamiento de idem, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 4 de Oltubre de 1919.

Observación — Tercer nombramiento por haber resultado los anteriormente nombrados, por haberlo sido en otras provincias.

Valoria, 26 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar.

P---5700

SECCION ADMINISTRATIVA DE FRIMERA ENSEGONZA DE LA PRO-DE VIRCIA DE BARCELONA

Maestra con servicios interinos pertenecientes al grupo A, a quien se edjudica Escusia en propiedad, de conformidad con lo dispuesto an al Beal decreto de 13 da Fabre

ro de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, ouyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 2.002 de la lista de la Sección. — Doña Josefa Parcet Pedret; se le adjudica Escuela en San Pedro Molanta (Olérdola), vacante en 26 de Septiembre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 20 de Diciembre do 1915.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidad. P--5687

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Esquela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real, orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 337 de la lista de la Dirección general.—D. Teófilo Iglesias Rojo; se le adjudica Escuela en Villanueva la Blanca, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vioja, vacante en 18 de Septiembre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 22 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Julian Lacodic. P--5688

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Esgrapo C, a quien se aujudica es-cuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en ci Real decre-to de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 341 de la lista de la Direceión general.—D. Luis García Zapatero: se le adjudica Escuela en Iglesia Pinta, Ayuntamiento de San Millán de Lara, vacante en 31 de

Agosto de 1921.
Esta lista se publicó en la Gacera del 8 de Julio de 1919.
Burgos, 27 de Septiembre de 1921.

El Jefe de la Sección, Julian La-

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE COR-DOBA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real demeto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propto mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.722 de la lista de la Dirección general.—D. Juan Sánchez Molero; se le adjudica Escurela en Peñalosa, Ayuntamiento de Fuento Palmera, vacante en 31 de Agosto do 1921.

Número 1.851.—D. Félix Jurado Lipez; se le edicalez Escuela en Le Hemería, Ayuntamiento de Idem-vacante en 31 de Agosto de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 9 de Abril de 1919.

Córdoba, 28 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Vicon-no Narboba. P—5690 m Narbona.

Haesira con servicios interinos del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real deoreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.161 de la lista de la Dirección general.—Doña Julia Gonen Fuerrie del Conde, Ayuntamiento de Iznájar, vacante en 15 de Septiembre de 1921. rález Pérez; se le adjudica Escuela

Esta lista se publicó en la GACETA del 9 de Abril de 1919.

Córdoba, 19 de Septiembre de 1921 -El Jefe de la Sección, Vicenle Narbona.

P--5692

Habiendo solicitado D. José Garsía Moyano, como apoderado espe-sal de los herederos de D. Matías Barcía Carmona, que se le devuelva a fianza que constituyó dicho señor por el tiempo en que fue Habilitado de los Maestros de primera ensic-nanza de los partidos judiciales de Cabra, Castro del Río. Fuenteoveju-na y Montilla, de esta provincia; asta Sección ha accordado se publique el presente anuncio para que los señeres Maestros interesados que tengan que reslamar contra referido Habiliado y su supliente D. José García Moyano, por el tiempo en que la Habiliación estuvo a cargo de ciches señores, lo manificaten así a esta oficina en el término de un mes, pasado el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se endenderá que no existe responsabilidad por este concepto centre la flanza constituída para dicha Habi-Ilizción.

Y para que conste se publica cl presente que firmo en Córdoba a 3 de Octubre de 1921.—El Jefe acci-Mental, José Coello.

P-5678

ADMINISTRATIVA ECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE LA PRO-VINCIA DE CUENCA

Maestro con servicies interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden di 26 dai propio mes, y cuyo nombrandento se remite al Esteresado con esta fecha.

Número 114 de la lista de la Dirección general.-D. Bartolomé Casillo Arcas; se le adjudica Escuela n Olmodila de Alarcón, Ayuniamiento de frem, vacante en 25 de igosto de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA

el 27 de Junio de 1919. Cuenca, 29 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Cleacute de Benito. P-5691

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSENARZA DE LA PRO-VIRCIA DE GERONA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y año, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 26 de la lista de la Sección. D. Pedro Cols Badia; se le adjudica Escuela en Pardinas, Ayuntamiento de idem, vacante por resultas del concurso general de traslado refundido de los nñes 1919 y 1920. Es segundo nembramiento.

Namoro 29 .- D. José Seba Lauri; se le adjudica Escuela en Veladonja, Ayuntamiento de idem, idem id. Es segundo nombramiento.

Esta lista se apublicó en la GACETA

del 11 de Julio de 1919.

Nota. No se nombran a los Maestros que ocupan números intermedios por servir Esouelas nacionales de otras provincias.

Gerona, 24 de Septiembre de 1921.

El Jefe de la Sección, Francisco Mourás.

P-5693

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEMANZA DE GUA-DALAJABA

Relación de Maestros en servicios interiores del grupo C, a quienes se nombra con esta fecha Maestros en propiedad.

Número 179.-D. Emilio Lápez Caballero, se le adjudica Escuela en Quer. Número 180.—D. Pio Pérez Ponce, en Alcolea del Pinar.

Número 181.—D. Alfonso Escu-dero Inglán, en Balconete.

Las listas se publicaron en las GACETAS de 3 y 5 de Mayo de 1919.

Son segundos nombramientos por haber sido los anteriores nombrados en otras Secciones.

Guadalajara, 4 de Octubre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Pau-P---5681

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSERANZA DE GUI-PRIMERA **PUZCOA**

Maestro con servicios interines del grupo C; a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decre-to de 13 de Fiebrero de 1919 y Real orden do 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 67 de la lista de la Scc. in. D. Mateo Fernández de Larrea Guevara: se le adjudica Escuela en Hernialde, Ayuntamiento de idem, vacante en 1.º de Septiembre de 1921. Es tercer nombramiento.

Esta lista se publicó en la GACETA

del 11 de Mayo de 1919. San Schastián, 27 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Cesáreo Martinez Sola. P==5698

SECCION ADMINISTRATIVA Œ primera enseranza de la pro-VINOIA DE LUGO

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se les adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 123 de la lista de la D'-rección general.—D. Manuel Vila Vilanova; se la adjudica Escuela en Freán, Ayuntamiento de Guntín, de nueva ereación definitiva.

Esta lista se publicó en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 24 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Nicolás Arias.

ADMINISTRATIVA DΞ SECCION PRIMERA ENSERANZA DE SEGO-VIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quients con esta fecha se ha adjudicado Escuela en prepiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y demás disposiciones complementarius.

Número 248.—D. Felipe Crespo de Sanz, para Basardilla, vacante el 10, es primer nombramiento. Número 253.—D. Luis Garefa Za-

patero, para Castroserracin, vacan-te el 31 de Agosto, es segundo nombramiento por aceptar el primera-mente nombrado, D. Adolfo Hernancio la de Somaen (Scria).

Los números intermedios están

nombrados para obras provincias.
Esta lista se publicó en la GACETA
de 16 de Mayo de 1919.
Segovia, 22 de Septlembre de
1921.—El Jefe de la Sección, Paukino Saldaña Alonso.

P-5697

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ERSERANZA DE ZAMORA

Relación de los Maestros con s⇒rvicios interimos del grupo C, a quienes se adjudica Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyos non-bramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 139 de la lista de la Sección, D. Eleuterio Quinteiro Malvar; se le adjudica Escuela en Rosinos de la Requejada. Ayuntamiento de idem, va-cante en 23 de Agosto de 1921.

Número 140.-D. Manuel Hernández Peña; se le adjudica Escuela en Ufones, Ayuntamiento de Rabanales,

vacante en 31 de Agosto de 1921. Número 147.—D. Pedro Hertero García; se le adjudica Escuela en Latedo, Ayuntamiento de Villarino tras la Sierra, vacante en 10 de Septiembre de 1921.

Observación.--Es segundo nom-

branciento.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Mayo de 1919.

Zamera a 28 de Septiembre de 1921.-El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

P---5702

STOCKOW CHRISTRATIVA PRIMERA CASCHAPILA LE LA PRO-VINCHA DE ZAKAGOZA

Manstra con servicos interinos del gruin a a gason es arjudica Escuela en presentad de acuerdo con le mapueste an el Real decreto de 13 de memero de 1919 y Real sede de de propio mes, y cupo comocororerso se remite a la imeresada eca esta fecha.

Nil mero illes de la fista de la Direselos generas y 123 de la lista de la province Dona Teresa Ignacia Lengus Lamonacia; se le adjudica Escoria on Louisianos, Ayuntamiento de Paris magnita, variante en 31 de Arosto de 1921.

Esta fista se purbiscó en la GACETA

del 31 de Marzo de 1919.

Zaragoza, 21 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Félix Lating.

P-5704

Relavión de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quie-mes se adjudican Escuelas en propiedad, de courriro con lo dispuesto en el Real decretro de 13 de Februro de 1919 y Real orden de 26 de Abril del propio mes, y cuyos nonviramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 136 de la lista de la Sección. D. Eleuterio Quiterio Malvar, se le adjudica Escuela en Albela, Ayuntamien-lo de idem, vecante en 12 de Junio do 1921.

Número 143 .- D. Mariano Sánchez Laenuza; se le adjudica Escuela en Alarba, Ayuntamiento de idem, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 12 de Julio de 1921.

Zaragoza, 21 de Septiembre 1921.—El Jefe de la Socción. Félix Laure. P-5703

DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSERANZA DE MADRID

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Estatuto y Orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecira 6 de Agosto de 1920, se amuncian a concurso entre Maestros y Maestras que bayan obtenido sueldos de 2.000 o más pesctas, en virtud de oposición restringida, las siguientes Escuelas, reservadas a este turno, con arreglo al artículo 66 del citado F.statuto.

DE NIÑOS

Una plaza de Maestro de Sección de la Escusola graduada de niños, núm. 8, establecida en la calle de Bailén, número 28. con indemnización de casa para el Naustro.

Una plaza de Muestro de Sección de la Escuela graduada de niños, número 13. establecida en la calle de la Cava Alta, min. 5, con instemnización de casa para el Maesiro.

Una Escuela desdobiesta de niños, sin ocal propio e independente con ice t demnización de casa para el Maestro, quedando obligado el que la obtenga a prestar servicios en Secciones de graduadas o en las unitarias on que las necesidades de la enseñanza lo exijan, hasta tanto que se disponga de local para dicha Escuela.

DE NIÑAS

Una Escuela desdoblada de niñas, sin local propio e independiente, cen indenmización de casa para la Maestra, quedando obligada la que la chtenga a prestar servicios en Secciones de graduadas o en las unitarias en que las necesidades de la enseñanza lo exijan, hasta tanto que se disponga de local para dicha Escuela.

I as aspirantes a las referidas plazas deberán presentar sus instaucias y hojas de servicios debidamente certificadas en la Secretaria de esta Delegación, dentro del plazo de quince dias, contados desde el siguiento al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, expresendo en la instancia el número que tengan en el Escalatón y fecha de la convocatoria en que obtuvieron el sueldo de 2.000 o más pesetas y de la Gaceta en que se publicó la lista formulada por el Tribunal.

El orden de preferencia para la adjudicación de las vacantes cerá el establecido en el párrafo segundo del articulo 48 del vigente Estatuto.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1921. El Delegado regio, Manuel Tercero.

P--5696

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE MOLLERUSA

Contribución rústica.

Don Juan Bosch Rubió, Recaudador de Contribuciones de la zona de Mo-

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes a los años 1919-20 y 1920-21, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Roma Blauch, a quien le fué embargada una pieza de tierra en este ter-mine municipal y partida "Serra", de cabida cuatro jornales, una porca, y linda: por Oeste, con Ramón Llobera; Mediedia, con restante mitad, de la que procede hoy Prudencia Roma Blanch: Poniente, con José Espart, y Norte, Ramón Solé; su valor, 1.520 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de

hoy, he dictado la siguiente "Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres dias entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1960, publiquese y fijese el presente edicto en los puntos de costúmbre, firmando

el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimien-to con dos testigos designados a efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Fondavella, 28 de Abril de 1921.—
Recaudador, Juan Bosch.

P-2826

En el expediente individual de apremio que se sigue contra la viuda de Ramon Vidal, por débitos de la contribución rústica correspondientes a los años 1919-20 y 1920-21, inclusive, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

Notifiquese a dicho deudor esta providincia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiendoles que, de no verificarlo, se procederá inmediata-

mente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos manda-mientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.

Y desconociendo esta recaudación el domicilio del citado deudor, por medio e la presente se le notifica la transcripta proviencia, pudiendo satisfacer en la oficina de Recaudación y en el plazo que previene la misma, la fin-tidad de 4,82 pesetas a que asciende ci debito principal, recargos, gastos costas del procedimiento.

Graffena-Garrigas, 28 de Abril de 1921.-El Recaudador, Juan Bosch.

P-2827

Don Juan Bosch Rubió, Recaudador de Contribuciones de la zona de Mollerusa.

Ilago saber: Que en el expediento, de apremio individual que instruyo contra D. José María Canalda, por debitos de contribución rústica, con fecha del día de hoy he dictado la si-

guiente
"Providencia. Vistas las anteriores diligencias y resultando que la
finca rústica de la partida "Fenollazos", del término municipal de Alcapró, por que tributaba, a nombre de José Antonio Canalda, consta en la la actualidad inscrita a nembre de José María Canalda: se declara a éste responsable del descubierto que se persigue y se acuerda hacerle saher. que si en el plazo de cinco días, que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las Oficinas de esta Agencia a satisfacer la cantidad de 13 pesetas 66 centimos, que es en deber, por contribución terrilorial correspondiente a 1919, 1919, 20 m. 1929, 20

diente a 1919, 1919-20 y 1920-21, se procederá a lo que haya lugar."
Y siendo el mencionado deudor de paradero desconecido, se le notifica por medio de la presente la transcrita providencia, cumpliendo lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la vigente Instrucción del ramo.

Mollerusa, 12 de Abril de 1921 .-Agente, Juan Bosch. P-2832

Don Juan Bosch Rubió, Recandador de Contribuciones de la zona de Mo-Herusa.

Certificos One por débitos de diche

contribución, correspondientes a los años 1916 a 1920-21, inclusive, instruyo expediente de apremio contra D. Francisco Oró, a quien le fué emhangada una pieza de tierra, sita en el termino municipal y partida Prats, parte viña, parte olives y parte garriga, de extensión dos jornales y 10 porcas, equivalentes a una hectarea, 23 áreas y 47 centiáreas; lindante: Oriente, con tierras de Francisco Mor; a Mediedia, con las de Pedro Juan Oró; Poniente, con las de Francisco Flix, y a Norte, con las de Jaime Flix. Su va-Por. 540 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de

hoy, he dictado la siguiente "Providencia... Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Ins-trucción de 26 de Abril de 1960, requiérase al deudor contra quien seprocede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirios a su costa."

Y come no conste que el deuder tenga en esta localidad pensona que le represente, con quien deban entenderlas notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los parrafos ter-caro y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fíjese el presente edicto en los puntos de cosiumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados a efecafectos oportunos.

Torrebeses, 29 de Abril de 1921.—El Recaudador, Juan Bosch.

P-2849

RECAUDACION DE CONTRIBUCIOnes de la zona de monovar

D. Ricardo Carbonell Scier, Recaudador de la Hacienda en la ex-

presada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se s> gue en esta oficina recaudatoria contra D. Vicente Cabanes Socios, sherederos, para bacer efectivo su descubierto de 1.300,61 pesetas, por contribución rústica de Elda, de los años de 1916 al 1920-21, se ha dictado la siguiente

Providencia. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro mourso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyento D. Vicente Cabanes Socies, here-

deros.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan sa-disfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo :de todos sus bienes, señalando al efectos las fineas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos at senor Registrador de la propiecad del partido, para la anotación preven-tiva de embargo.

Lo que se publica por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. DETA CONCERNION-

to de los herederos del deudor y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elda, 17 de Abril de 1921.—El

Recaudador, Ricardo Carbonell.

·P--2825

RECAUDACI<mark>ON DE CONT</mark>RIBUCIOnes de monreal de arixa

D. Maximino Tomás Mendoza, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Monreal de Ariza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes at año 1920-21, de esta población, he d'etado la siguiente

Providencia.-De conformidad a o dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 400 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante jel plazo de veinticuatro horas; advirtiendoles que, de no verificario, se procederá finmediatamente al embargo de todos sus bienes, seña-lando al efecto las fireas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre los deuderes a quienes se refiere la anterior providencia, los que a condinuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les not Mon por medio de la presente, que por cuplicado se remite a la Tosorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su in-serción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, egan d'spene el articulo 142 de la In rucción de 26 de Abril de 1900

Deudores que se citan.

José Maria Casals, 1,51 peselas. Andrés Oria, 4,04. Juan Victor, 1,98.

Monreal de Ariza, 15 de Abril de 1921.—El Recaudador, Maximino Tomás.

P-2867

D. Maximino Tomás Mendoza, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Monreal de Ariza.

Hago saher: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débi-tos de Contribución Rústica, pertenecientes al año 1920-21, de esta

población, he dictado la siguiente "Previdencia.-De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo graco de apremio: y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han agreer objeto de ejecución, y se expedición los oportunos mandamientos al senor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del em-

bargo.' Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domic lio no ha pidido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gacera de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Eugenio Tejedor, 1.52 pesetas-Francisco Utrilla, 4.67. Norberto Utrilla, 2,72. Marcos Viena, 2,12. Andrés Osera, 19,52. Monreal de Ariza, 15 de Abril de 1921.—El Recaudador, Maxim no

RECAUDACION DE CONTRIBUCIOnes de Moratalla

Tomás.

P-2866

Año 1902. - Débitos por Derechos reales.

D. Domingo y Pedro Sánchez Martinez o sus herederos, caso de haber fallecido.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado con fecha del día de hoy la

siguiento
"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Domingo y Pedro Sánchez Martinez sus descu-biertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebbos, se acuerda la emajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyentes, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, a los quince dias después del en que aparezca inserta esta providencia en el Boletin Oficial de esta provincia y nora de las once, en la oficina, sita Plaza de Sardoy, número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dost erceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al re feriulo deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales de esta ciudad y de Moratalla, según dispone el artícu-lo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900." - 3. . - - - - -

Demostración del débito.

Cuotas del Tesoro, 326,71 pesetas. Recargos, costas y gastos, 49. Créditos para gastos, 2,00. Total, 575,71.

Siendo usted una de las personas a quienes está mandado notificar en concepto de deudor, lo hago en cumplimiento de la misma, y en la for-ma que previene el artículo 141 de la mencionada Instrucción,

Murcia, 23 de Abril de 1921 .- El Agente auxiliar, Conrado Mías. P-2831

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE MOROS

D. Sebastián Arbea Castañer, Recaudador de la Hachenda en el pueblo de Moros.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertepecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1960, declaro incursos en el segundo gra-do do epremio y recurgo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advir-dendoles que, de no verificarlo, se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expe-dirán los opertunos mandamentos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo comicilio no ha pedido indagarse, se les modifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, segun dispone el articulo 142 de la ustrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Maria Uceley, 9,24 pesetas. María Alfonso, 34,68.
Moiós, 13 de Abril de 1921.—El Recaudador, Sebastián Arten. P-2863

🗸 D. Sebastián Arbea, Recaudador 👣 • Hacienda en 🧓 pueble de Mo-

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.-De conformidad a to dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total deldescubierto a los contribuyentes incluidos en hanterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que pucdan satisfacer sus débitos durante el zo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando ai efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expe-dirán los capriunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del em-

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su in-serción en al Boletín Oficial de la provincia y en la Gagera de Madrid, según dispone el arifculo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900,

Deudores que se citan.

Francisco Alcain García, 15,52 pcsetas.

Prudencio García, García, 46,60. Manuel Juder Romero, 8,52. Pastora Ofuel, 25,08. Consuelo Ofuel, 11,92

Meros, 13 de Abril de 1921.-El Recaudador, Sebastián Arbea. P---2868

RESAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE PEGO

PUEBLO DE MURLA

D. José Morell Gadea, Agente de la Recaudación de contribuciones en la zona de Pego.

Hago saber: Que por débitos de urbana de este termino municipal, en el segundo semestre de 1918 y segundo de 1919-20, embargué a D. Simón Calatayud Verdú, de paradero desconocido:

Una casa habitación en esta villa, calle casas nuevas; @hda: derecha, Antonio Oliver Puchol; izquierda, Concepción Ballester, y espaida, he-rederos de Francisco Sinera, a responder de 128 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 365 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las once horas del día 24 de Mayo próxi-mo, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legitimamente sus da representar legiumamente sus derechos, se publica el presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de

este trámite ejecutivo.

Murla, 20 de Abril de 1921.—SI
Agente, José Morell. P-2870

PUEDLO DE PEGO D. José Morell Gadea, Agente de la Recaudación de Confribuciones en la zona de Pego.

Hago saber:: Que por débitos de rústica de ente técnipe municipal

en el segundo semestre de 1920-21, embargué a doña Amiresa Macero Payo, de paradero desconocido:

Una rústica marjal en este término, partida Tanques de Estaló, de 9,34 áreas, a respondir do 400 70 areas, a responder de 126,74 posetas, teniendo un valor, según capitalización, de 428,80 posetas.

Que la reseñada finca está libre

de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 19 del próximo Mayo, en el local de las oficinas, recaudación, Alfonso, 27, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos terclos de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quien pueda representa: legitimamente sus dereches, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del parrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecu-

Pego, 19 de Abril de 1921.—El Agente, José Morell. tivo. · P-2871

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE PUIG

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Puig.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo contra deña Emilia Montañana Pascual y doña Josefa Seriano Almenara, en término municipal de Puzol, por débitos de contribución territorial, correspondientes a los años 1920-21 y amteriores, importantes 363 posetas: 15 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 20 de Abril de 1900, doclaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a doña Emilia Montañana Pascual y doña Josefa Soriano Almenara.

Notifiquese esta providencia a di-chos doudores, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que do no verificarlo, se procederá immediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas."

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos deudores, de comformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del articulo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletin Oficial de esta

provincia y Gaceta de Madrid. Puzol a 21 de Abril de 1921.—El Agente, R. López

P-2792

RECAUDACION DE CONTRIBUCIÓ-RES DE LA ZONA DE SANTIAGO

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejccutivo auxiliar del servicio de Recaudación de Contribuciones en la zona i de Santiago.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, obrantes en esta oficina, aparecen comprendidos como deudores a favor del Tesoro, por la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, referente a la de "Préstamos", correspondiente al año económico de 1920-21 y atrasos, en el término municipal de esta ciudad, los individuos que a continuación (≪e expresau.

Nombre de los deudores.

Antonio Lado Romero, 0.88 pesetas. Antonia Piñeiro Miramontes, 1,54. Antonia Pazos Santiago, 3.00. Agustin Pereira Vidal, 30,09. Abel Varela Eiria. 2,50. Antonio Botana Vilares, 0,61. Andrea García Andújar e hijos, 1,80 1,80. Angel Pereira Fontao, 1.75, Bernardo Cagide Sceanc, 1,25. Penito Fuentes Noya, 8,15.

Cándido Iglesias Martinez, 7,10 y 7,50 peretas. Conecpción Fernández Rial, 1,80 y

y 1,80. Calalina Rives Rizo, 15,00. Carmen Bravo Pereira, 19,94. Concepción Núñez, 51,00. Concepción García Moure y otro,

\$5,50. Concepción Rey Maceira, 1,20. Cirilo Pérez Seto y hermanes, 19,50. Calixto Ismael Díaz Rodríguez, 14.03.

Dolores Rodríguez Guiguey, 10,41 y 25,00. Dolores Luciro y Maria Fernández

Luciro, 8,75. Dámaso González Varela, 27,00. Domingo Figueiras Pena, 2,20 y 6,00 Domingo Secane Gómez, 1,50.

Dolores y María Loreto Castelo Bra-fia, 9.90 y 30.00. Dolores Martínez Barcia y José Sil-

va, 2,00.

Eugenia Aguirre del Río, 4,95 y 9,00. Eugenia Novoa Velázquez, 6,00 y 42.00

Francisca Ferro Pereiro, 4,50 y 4,50. Francisco Seoane Mourullo, 1,38 y 12.53.

Francisco Gómez Míguez, 6:00. Francisca Villaverde Astray, 1,32 y

1,20 pesetas. Felipe Vázquez Capeans, 4,95. Gabino Tajo del Rio, 21,00. German Antúnez Reclusa, 3,30. Herederos de José Domínguez Ló-

pez, 3,62. José Barrera Coira, 8,25 y 15,00. Jesus María Sanucamed Pérez, 14,85

er 13,50. José Rodríguez Rivas, 49,00. José Varela Varela, apoderado de Encarración Varela, 4,50.

José Castro Gómez, 3,58 y 10,73. Jesús López Alenda y Felicidad Rev. 5,63 y 5,62

Joaquín Lesada Amer, 30,00 y 2,52, José Ramón Penique. 0,88 y 1,88. José María Rey, cesionario de Joa-

quín y Dolores Otero Mariño, 6,75.
Juan Diaz González, 1,50 y 4,50.
Julián Nogueira Otero, 0,60 y 1,20.
Jesús Reino Varela, 2,25.
Juana García García, 1,50 y 3,00.

José Calvo Moure, 0,82. José Pereira Isla, 12,00. José García Núñez, 3,20. José Raices Casal, 2,20.

María Oleiro García y Angei Vázquez Barreiro, 0,50 y 6,00. María Domínguez Nova, 5,78 y 5,25.

Manuel Gallego Insúa, 8,15 y 17,81.
Manuel Souto Calviño, 2,75.
María Socorro Caldelas, 3,38.
María Villaverde Rial, 22,29. María Dubra, 0,62. María Andrade, 0,62 y 1,22

Manuel Iglesias Seonne, 1,50. Manuel Freire Otero, 2,25. Nicolasa Peteiro Villar, 8,08. Norberto Mosteiro y Margarita Blan-

co, 2,47. Pilar Baldenama Otero, 3,00. Pedro Pol Vidal, 12,50 y 25,00. Pastor Sánchez Iglesias y Balbanera

Gómez, 15,00. Pedro Romero Rial, 3,50 y 12,00 Ramón Somoza Saco, 47.85 y 174,00. Ramón Sanjurjo Pardiñas, 60,00. Ramona Crepo Ramos, 3,00 y 6,00. Rosa Fernández, cesionaria de An-

drea Vázquez Mariño, 1.65 y 1,50. Socorro Temprano Segade, 0,60 y 0,60 pesetas.

Sardiago y Benita Richó, 5.00.
Silvestre Pandelo Losada, 4,50.
Tomás Rodríguez Noya, 0,20 y 0,20.
Vicente López Vigo, 20,62 y 21,52.
Vicente Camafreita Martinez, 0,30.

Vicente Torres Landeira, 1,35 y 9,27. Vicente Fungueiriño y Elisa García Garcia, 2,55.

En los expedientes generales, principio referidos, consta que se han dictado providencia de segundo grado de apremio contra los individues an-teriormente relacionados, hasta la de 22 de Diciembre de 1920 y 16 de Marzo de 1921, que, copiadas literalmente, dicen así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recar-go del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los individuos inoluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan estisfa-cer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, caso de no verificarlo, se procederá inmediatamente el embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos manda-

Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Desconociéndose el domicilio e ig-norándose el paradero de los dendores anteriormente relacionados, así como quienes puedan ser sus representantes legitimos, y caso de haber fallecido, sus herederos, dueños de sus hienes, a todos y a cada uno de ellos, y a los que le corresponda las hipotecas, sobre las cuales gravan las mencionadas contribuciones, por medio del presente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica la presente providencia, requiriéndoles para que en el plazo que la misma indica satisfagan en esta Agencia eje-cutiva, establecida en la Recandación de contribuciones, sita en la casa mú-mero 96 de la calle del Hórreo, los descubierios y recargos que éstos resultan adeudar, previniéndoles que, caso de no verificarlo, y sin otra citación, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, derechos y acciones, de las cuales gravan las repetidas contribuciones.

Y con el fin de que un ejemplar del presente sea publicado en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo firmo en Santiago a 20 de Abril de 1921.-José Piñeiro. P-2838

~~~~

anumeios oficiales

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose entraviado un extractode inscripción de una acción de este Banco, número 56.862 de la clase de inalienables, expedido por este Esta-blecimiento en 15 de Enero de 1851 a faver de la Capellanía fundada por-D. Alonso Gómez de Revenga, poseedor el señor Marqués de Cervalho, se anun-cia al público por primera y unica vez para que el que se crea con dereche a reclamar lo verifique dentro del; plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Bo-letín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Regla-mento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Octubre de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X-2307

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de Sen Vicente, 20 5